



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
A V I S O S
Indice en la página número 33

TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 16
JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1994

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 10-210-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "COSTA DEL SOL" SECCION "A" Y "B", DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC YBERRI GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA, A QUIENES PARA EFECTO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", POR UNA SEGUNDA PARTE LOS C.C. LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO Y LIC. RAUL CRAULES ORTEGA EN REPRESENTACION DE "MULTIBANCO COMERMEX S.A." DELEGACION FIDUCIARIA HERMOSILLO Y POR UNA TERCERA PARTE LOS C.C. ING. CARLOS ARNULFO LOPEZ LOPEZ E ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE "INMOBIPLAN S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los articulos 5º fraccion II, 9º fraccion XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los C. C. Lic. Jose Luis Rodriguez Romero y el Lic. Raul Craules Ortega, que su representada, "Multibanco Comermex S.A.", les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifican con copia de las escrituras públicas N°s. 87,719 y 94,536 volúmenes 1,849 y 2,046 pasadas ante la fe del C. Lic. Francisco Villalon Igartua, Notario Público Nº 30 con residencia en la Ciudad de Mexico D.F.

TERCERA.- Declaran los C.C. Jose Luis Rodriguez Romero y el Lic. Raul Craules Ortega, que su representada "Multibanco Comermex S.A.", mediante un contrato de fideicomiso revocable de administración y garantía, sujeta a condición suspensiva, adquirió la propiedad de una porción de terreno con superficie de 26,781.00 m2; según lo acredita mediante escritura pública Nº 42,241 volumen 1,042, pasada ante la fe del Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público Nº 11, con residencia en éste distrito judicial de Hermosillo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en ésta Ciudad bajo el Nº 92,153 de la sección comercio, el día 29 de Marzo de 1994. Se anexa copia como anexo no. 3

CUARTA.- Continúan declarando los C.C. Lic. Jose Luis Rodriguez Romero y el Lic. Raul Craules Ortega, en representación de "Multibanco Comermex S.A.", que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 226.00 mts. con propiedad particular.
AL SUR: En 226.00 mts. con propiedad particular.
AL ESTE: En 118.50 mts. con propiedad particular.
AL OESTE: En 118.50 mts. con Calle Emiliano Zapata.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 26,781.00 m2, identificandose como sección "B", según se describe gráficamente en el plano no. 14, que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- Declaran los C.C. Ing. Carlos Amulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, que su representada "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", quedo legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública Nº 39,958 vol. 939, expedida en ésta Ciudad de Hermosillo Sonora, el 10 de Diciembre de 1992, ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernandez, Notario Público Nº 11 suplente en ejercicio en ésta residencia e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial, bajo el Nº 7,806 de la sección comercio, volumen 19 L. I, el día 25 de Marzo de 1993. Se acompaña copia como anexo Nº 4.

SEXTA.- Continúan declarando los C.C. Ing. Carlos Amulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, que su representada "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", les otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la escritura

pública Nº 39,958 vol. 939 que se anexa al presente.

SEPTIMA.- Declaran los C.C. Ing. Carlos Amulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, que su representada, "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", es propietaria de una porción de terreno con superficie de 26,781.00 m², según lo acredita mediante escritura pública Nº 8,464 vol. 288, pasada ante la fe del Lic. Gilberto Gutierrez Quiroz Notario Público Nº 81, con residencia en éste Distrito Judicial de Hermosillo, la cual se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en ésta Ciudad y que al efecto se anexa.

OCTAVA.- Continúan declarando los C.C. Ing. Carlos Amulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 226.00 mts. con propiedad particular.
AL SUR: En 226.00 mts. con propiedad particular.
AL ESTE: En 118.00 mts. con propiedad particular.
AL OESTE: En 118.50 mts. con Calle Emiliano Zapata.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 26,781.00 m², identificandose como sección "A", según se describe gráficamente en el plano Nº 14 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para los predios localizados sobre la prolongación de la Calle Emiliano Zapata, al sur de ésta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio Nº MASO/3810/93, que con fecha 15 de Octubre de 1993 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa, es residencial para vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de éste Fraccionamiento.

DECIMA.- Así mismo, Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia de Hermosillo, solicitando Factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 05 de Noviembre de 1993 y mediante oficio Nº OD-93-1141, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE: A la línea de 12" de diametro que se encuentra en el cruce de las calles Emiliano Zapata y Blvd. Xolotl; para lo cual, se deberá construir una línea de 8" de diametro desde éste punto, hasta su terreno, por la calle Emiliano Zapata.

ALCANTARILLADO: Para poder brindar éste servicio, es necesario que continúe con la construcción del colector Casa Linda de 30 cms. de diametro, desde el pozo de visita existente en Blvd. Xolotl y calle Emiliano Zapata, hasta el final de su terreno.

Se deberá construir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un tinaco con capacidad mayor o igual a 1000 lts.

DECIMA PRIMERA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA", que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la aprobación del anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a lo cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio Nº MASO/4966/94, del cual se anexa copia que, con fecha 04 de Mayo de 1994, expidió la propia Dirección.

DECIMA SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos Nº 19 y 20, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio Nº 10-1332-94, de fecha 28 de Julio de 1994, informa que dichos proyectos fueron revisados, encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA TERCERA.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA", que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifican a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a éste convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los Nºs 21, 22 y 23, se agregan a éste Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere ésta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio N° P0622/94AA, de fecha 13 de Mayo de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios a que se refieren las declaraciones TERCERA, CUARTA, SEPTIMA Y OCTAVA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento de los predios a que se refieren las declaraciones TERCERA, CUARTA, SEPTIMA Y OCTAVA, mismas que se tienen por reproducidas en ésta clausula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Convenio, será tipo residencial para vivienda de Interés Social, denominándose "COSTA DEL SOL" secciones "A" y "B" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Escrituras Públicas donde se otorga poder a los representantes legales de "Multibanco Comermex S.A." bajo los N°s. 1 y 2.
- B).- Escritura Pública N° 42,241, mediante la cual se acredita la propiedad del predio descrita en las declaraciones TERCERA y CUARTA, bajo el N° 3.
- C).- Escritura Pública de la constitución de "INMOBIPLAN S.A. DE C.V." y poder que se otorga a los representantes legales, bajo el N° 4.
- D).- Escritura Pública N° 8,464, mediante la cual se acredita la propiedad del predio descrita en las declaraciones SEPTIMA y OCTAVA, bajo el N° 5.
- E).- Presupuesto de urbanización, bajo el N° 6.
- F).- Oficio N° CO-93-1141 para la Factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el N° 7.
- G).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el N° 8.
- H).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el N° 9.
- I).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el N° 10.
- J).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el N° 11.
- K).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el N° 12.
- L).- Plano de Localización, bajo el N° 13.
- M).- Plano de Poligonales de los terrenos, bajo el N° 14.
- N).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el N° 15.
- O).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el N° 16.
- P).- Plano de Trazo de Manzanas, bajo el N° 17.
- Q).- Plano de Vialidad y Nomenclatura, bajo el N° 18.
- R).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el N° 19.
- S).- Plano de la Red de Alcantarillado, bajo el N° 20.
- T).- Plano de Electrificación, bajo el N° 21.
- U).- Plano de Alumbrado Público, bajo el N° 22.
- V).- Plano de Detalles de Electrificación, bajo el N° 23.
- w).- Plano de Rasantes, bajo el N° 24.
- X).- Plano de Parque-Jardín, bajo el N° 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en ésta clausula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo N° 16 de éste Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la clausula PRIMERA, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable, asentándose a continuación, los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de

donación, así como el N° total de lotes.

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS. SECCION "A"

Manzana	Lote	Nº de Lotes	Area Vendible Habitacional	Equipamiento Urbano	Area Verde
I	1	1		1,568.00	
	2	1			576.00
II	18	1			400.00
III	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9-10	2	245.00		
	11-17	7	784.00		
	18	1	122.50		
IV	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9-10	2	245.00		
	11-17	7	784.00		
	18	1	122.50		
V	10	1	109.375		
	11-17	7	700.00		
	18	1	109.375		
VIII	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9-10	2	245.00		
	11-17	7	784.00		
	18	1	122.50		
IX	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9-10	2	245.00		
	11-17	7	784.00		
	18	1	122.50		
X	10	1	109.375		
	11-17	7	700.00		
	18	1	109.375		
XIII	45-56	12	1,344.00		
	57	1		427.00	
	58-81	24	2,688.00		
	82	1	168.00		
TOTAL		131	14,269.50		1,995.00

CUADRO DE USO DEL SUELO SECCION "A"

AREA VENDIBLE HABITACIONAL:	14,269.50 M2
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO:	1,995.00 M2
AREA VERDE:	976.00 M2
AREA DE VIALIDAD:	9,540.50 M2
AREA A DESARROLLAR:	26,781.00 M2
NUMERO DE LOTES:	131

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS. SECCION "B"

Manzana	Lote	Nº de Lotes	Area vendible Habitacional	Equipamiento Urbano	Area Verde
II	1-6	6	972.00		
	7	1	180.00		

	8	1	112.00		
	9-16	8	784.00		
	17	1		768.00	
	18-A	1			176.00
V	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9	1	122.50		
	10-R	1	13.125		
	11-R - 17-R	7	84.00		
	18-R	1	13.125		
VI	1	1	122.50		
	2-9	8	784.00		
	10-11	2	245.00		
	12-19	8	784.00		
	20	1	122.50		
VII	1	1	122.50		
	2-9	8	784.00		
	10-11	2	245.00		
	12-19	8	784.00		
	20	1	122.50		
X	1	1	122.50		
	2-8	7	784.00		
	9	1	122.50		
	10-R	1	13.125		
	11-R - 17-R	7	84.00		
	18-R	1	13.125		
XI	1	1	122.50		
	2-9	8	784.00		
	10-11	2	245.00		
	12-19	8	784.00		
	20	1	122.50		
XII	1	1	122.50		
	2-9	8	784.00		
	10-11	2	245.00		
	12-19	8	784.00		
	20	1	122.50		
XIII	1	1	126.00		
	2-29	28	2,784.00		
	30	1		385.00	
	31-44	14	1,372.00		
TOTAL		178	16,800.50	1,153.00	176.00

CUADRO DE USO DEL SUELO. SECCION "B"

AREA VENDIBLE HABITACIONAL:	16,800.00 M2
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO:	1,153.00 M2
AREA VERDE:	176.00 M2
AREA DE VIALIDAD:	8,651.50 M2
AREA A DESARROLLAR:	26,871.00 M2
NUMERO DE LOTES:	178

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento por lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I y 141 fracción II de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de éste Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado

público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta, en las vialidades del Fraccionamiento, guarderías tipo "L", banquetas, rampas para acceso para vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guardería, sin modificar el nivel de banquetas, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también las obras previstas como parque-jardín, señaladas como lote 2 de la manzana I y lotes 18 y 18-A de la manzana II, del plano Nº 16 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano Nº 25 también agregado en éste Convenio.

Por otra parte, "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obligen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardín que se mencionan en el parágrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, ó en su caso, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula CUARTA, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder en la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla:

I) - Si, "LA FRACCIONADORA" presenta el boletín oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) - Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de Urbanización, según la liquidación descrita en la cláusula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente convenio.

III) - Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluya hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de Urbanización garantizadas.

IV) - Presentar inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Escritura Pública Nº 8,464 vol. 288, pasada ante la fe del C. Lic. Gilberto Gutierrez Quiroz, Notario Público Nº 81.

DECIMA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO" Si dentro del

Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la clausula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la clausula DECIMA CUARTA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- A).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- C).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras y luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la clausula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las clausulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de éste instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para éste efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto, "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra, durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo Nº 106 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe los lotes 1 de la manzana I, 17 de la manzana II, 30 y 57 de la manzana XIII con superficies de 1,568.00 m2, 768.00 m2, 385.00 m2 y 427.00 m2 respectivamente, para equipamiento urbano. Así mismo, dona los lotes 2 de la manzana I, 18 y 18-A de la manzana II con superficies de 576.00 m2, 400.00 m2 y 176.00 m2 respectivamente, para área verde.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al municipio de Hermosillo las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Organica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interes social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de N\$ 3,376.47 (SON: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 47/100 MN.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Articulo	Concepto	Cantidad	Presupuesto total de Urbanización	Importe
133	I) Por revision Docu- mentación	0.0005	643,136.47	321.57
	II) Por Elaboración y auto- rización de Convenio	0.0005	643,136.47	321.57
	III) Por Supervisión de obras de Urbanización.	0.0025	643,136.47	1,607.84
SUB TOTAL				N\$ 2,250.98
I Fracción D	5% Obras de Interes General			112.55
	20% Para Asistencia Social			450.19
	15% Para Fomento Deportivo			337.65
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			225.10
SUB TOTAL				N\$ 1,125.49
TOTAL				N\$ 3,376.47

SON: (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 47/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el parrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA", las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el parrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de ésta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro

de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante éste convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de éste Convenio, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se condiciona a que los lotes N°s. 10-R, 11-R, 12-R, 13-R, 14-R, 15-R, 16-R, 17-R Y 18-R de la manzana V y 10-R, 11-R, 12-R, 13-R, 14-R, 15-R, 16-R, 17-R y 18-R de la manzana X, se fusionen a los lotes colindantes al sur de las mismas manzanas.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, el permiso correspondiente, previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de incorformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente, las disposiciones del capítulo III de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 11 días del mes de Agosto de 1994.- AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- MULTIBANCO COMERMEX, S.A.- LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMERO.- RUBRICA.- LIC. RAUL CRAULES ORTEGA.- RUBRICA.- INMOBILIPLAN, S.A. DE C.V.- ING. CARLOS ARNULFO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

- - - Dentro del expediente 593/T.U.A.-28/93, promovido por MA-
NUEL GALINDO TANORI Y OTROS, en contra del Comisariado Ejidal del
Poblado "BERNABE ARANA LEON", Municipio de Cajeme, Sonora, se or-
denó emplazar a juicio a J.RUIZ FLORES, MARIA RAMONA RODRIGUEZ --
VDA. DE VALENZUELA, ELVIRA LUQUER VIUDA DE HEREDIA, EVA CARRILLO-
RAMIREZ, ELISA F. VDA. DE GALINDO, ROBERTO J. ROBLES Y LUIS ALFON-
SO PERALTA, JOSE RUIZ FLORES, PEDRO BARRAZA CAZAREZ, GLORIA LIERA
VALDEZ, SERGIO ALBERTO RUIZ FLORES, AURELIANO MENDEZ CHAVEZ, JORGE
ANTONIO VALDEZ TOLANO, MARGARITO BELTRAN AMADO, TRINIDAD LOPEZ JI-
MENEZ, JESUS FERNANDO AYON CRUZ, MANUEL NAJERA FRIAS, ZENON JIME-
NEZ OSUNA, JOSE VALENZUELA DUARTE, ALFONSO MARQUEZ CONTRERAS, - -
LUIS ALFONSO OCHOA SOTO, ROSA AMELIA ACUÑA FIGUEROA, AGUSTINA RO-
DRIGUEZ VALENZUELA, ROBERTO GALINDO TANORI, PEDRO BARRAZA AGUI- -
LAR, EVA CARRILLO GONZALEZ, ALFONSO MARQUEZ URIBE, WILFREDO CHIA--
VEZ OROZCO, VICENTE REYES PEREZ, GENARO MORALES BALDERRAMA, PAULI-
NO RODRIGUEZ MENDOZA, LUCIA ARANA VDA. DE MERCADO, GREGORIO VALEN-
ZUELA ANDRADE, CRISPIN PALOMARES MIRANDA, MARGARITA VALENZUELA --
VALDEZ, OFELIA ARMENTA QUINTERO, EMILIO LUNA LUGO, EMILIO PALOMA-
RES MIRANDA, ROSARIO ROBLES LOPEZ, CARMEN BURGUEÑO VDA. DE SALME-
RON, ARNULFO ROJAS GUTIERREZ, ROSALIO RIVERA VALENZUELA, ROBERTA-
HERNANDEZ MENDEZ, ELIAS ARMANDO BARRAZA ACUÑA, ALFREDO SALAZAR --
GARCIA, ALEJANDRO ANGUIANO ANGUIANO, ELVIRA LOPEZ VERDUGO Y MARIA
MARTINEZ VERA, debiendo contestar la demanda y ofrecer pruebas, a
más tardar el día de la continuación de la audiencia, programada-
para el próximo **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE, A LAS NUEVE HORAS,** ---

en la sede del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en **CALLE MONTE
RREY NUMERO 190, ESQUINA CON YAÑEZ, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, -
SONORA;** la demanda consiste en **privación** de Derechos Agrarios,-
según reconvección, quedando a disposición de los demandados en -
la Secretaria de Acuerdos, copia de traslado; el presente edicto-
deberá ser publicado por dos veces dentro de un plazo de diez - -
días, en el periódico "Tribuna del Yaqui", Boletín Oficial del --
Estado, Presidencia Municipal de Cajeme, Sonora, y en los lugares
más visibles de dicho Municipio, surtiendo efectos, quince días -
después de la última publicación. - - - - -
- - - HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIE--
TOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO QUE DICHA: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
DISTRITO 28 HERMOSILLO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN
SILESKY MATA.- RUBRICA.-

AVISOS AGRARIOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1139/92, PROMOVIDO POR EL POBLADO "SANTA BARBARA", MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, RELATIVO A LA ACCION DE DOTACION DE TIERRAS, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A FELIZARDO Y RODOLFO ZAYAS GARCIA, ESTEBAN RUIZ RUIZ, RESPECTO DE LOS PREDIOS "AGUAJE DE LAS ALMOADAS(SIC) O MUTICA" Y "GUANAJUATO" RESPECTIVAMENTE, CON EL FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1993, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS SEÑALADOS LINEAS ARRIBA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO EN HERMOSILLO, SONORA. SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS QUE AL COMPARECER DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES, EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. LO ANTERIOR DEBERA REALIZARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR.- HERMOSILLO, SONORA, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-
F35 16 19

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 366/94, INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RELATIVO A LA ACCION DE DOTACION DE TIERRAS PROMOVIDO POR EL POBLADO "MESA RICA", MUNICIPIO DE SAN LUIS

RIO COLORADO, SONORA, SE ORDENO LA NOTIFICACION POR EDICTOS DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LOS C.C. GUILLERMO ROBERTO AMAYA, FEDERICO CAMPA ROBLES, DANIEL Y FRANCISCO PADILLA ALVAREZ, RODRIGO Y RAMIRO SOTELO MURRIETA, ALBERTO CONDE ARVIZO, ENCARNACION JUAREZ ESTRADA, OLGA GOMEZ ANAYA, ALICIA ACUÑA ANAYA, MARIA ISABEL MARQUEZ, ELVIRA CARRERA DE FONTES, JUAN JOSE GARCIA BUSTAMANTE, FLAVIANO BELTRAN QUINTERO, ERNESTO EZEQUIEL OCHOA OCHOA Y PEDRO PALACIOS URIBE, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LOTE 20 Y 21 UBICADOS EN LA COLONIA PLAN DE RECUPERACION NACIONAL, "MESA DE ANDRADE", LOTE 1 DE LA COLONIA "IRRIGACION", LOTE 1, 4, 10, 11, 12, 13 Y 14 UBICADOS EN LA COLONIA "SONORA". SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EL PRESENTE SURTE EFECTOS QUINCE DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-
F36 16 19

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1879/93, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR OSCAR DAVILA CAMOU, EN CONTRA DEL SR. FERNANDO HERNANDEZ AGUIRRE, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO FORD, TIPO SEDAN, 4 PUERTAS, MODELO 1981, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION VTO-6224 DEL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$4,000.00 (SON: CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE AGOSTO DE 1994.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A427 16 18

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 4219/93, PROMOVIDO POR JAVIER RAMIRO PARRA ORTEGA EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MOLINA DOMINGUEZ. SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO PANEL, MODELO 1991, SERIE NUMERO 21M-0007921. PRECIO BASE DE REMATE: N\$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). PRECIO AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN MENCION.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A413 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 2464/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO LICENCIADO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA CONTRA ISRAEL BARRA DUARTE, ORDENOSE REMATAR SEGUNDA ALMONEDA INMUEBLE CONSISTENTE EN: FRACCION ORIENTAL DE PARTE SUR DE LOTE 2, MANZANA 10, COLONIA FAUSTINO FELIX SERNA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.20 METROS CUADRADOS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 7.40 METROS CON FRACCION NORTE DE LOTE 2; SUR, 7.40 METROS CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; ESTE, 13.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 13.00 METROS CON PARTE RESTANTE FRACCION SUR DE PROPIO LOTE 2. VALOR: N\$50,949.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVENUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL SERA CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES MENOS VEINTE POR CIENTO DE DICHO VALOR, CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE DIEZ HORAS TREINTA DE SEPTIEMBRE 1994, RECINTO JUZGADO TERCERO RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.- A414 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE JOSE SERGIO ELIAS ROBLES, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO EN PREDIO PITAICACHI, JANOS, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 6370-46-18 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIN PRECISAR, YA QUE SE TRATA DE UN POLIGONO IRREGULAR, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'061,743.63 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 63/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO POR TRATARSE DE REMATE EN TERCER ALMONEDA.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A418 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 395/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE JORGE ALBERTO SUAREZ BOJORQUEZ. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 250 DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 20.00 METROS CALLE 5 DE MAYO; SUR, 20.00 METROS CON ALFONSO VILLASEÑOR; ESTE, 30.00 METROS CON JUANA MARIN MEJIA; Y OESTE, 30.00 METROS CON ARNOLDO SUAREZ ANGULO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$308,100.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 2 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A419 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2648/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS LIMON VALDEZ. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE

OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE UN VEHICULO TIPO PICK UP, MODELO 1989, COLOR BLANCO, CON MOTOR NUMERO KM133119 Y SERIE NUMERO 3GCEC30L7KM133119. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$10,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A421 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 725/92. PROMOVIDO POR JOSEFINA ELIZALDE PEREZ, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ALFONSO ESPINOZA LIZARRAGA Y CONCEPCION SANCHEZ DE ESPINOZA. CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1994, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DE 200-00-00 HECTAREAS, COMPRENDIDO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO EL DESEMBOQUE DE ESTE MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RIO ASUNCION; AL SUR, CON TERRENO NACIONAL; AL ESTE, CON SALVADOR MUSTRE Y TERRENO NACIONAL; AL OESTE, ENEDINA O. DE BARRO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$470,000.00 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, JULIO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A422 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 2203/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER MEJIA MERCADO EN CONTRA DE TRANSPORTES ANAHUAC DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN AUTOMOVIL TIPO CAMION FORD, MODELO 1982, SERIE AC3JMU63509, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 530JD. UN AUTOMOVIL

TIPO CAMION FORD 1986 PLACAS NUMERO 531JD Y UN AUTOMOVIL TIPO CAMION FORD 1988 PLACAS NUMERO 532JD. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$20,500.00 M.N. (VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 17 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A423 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1587/93, PROMOVIDO POR RAFAEL FIGUEROA ISLAS, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ROGELIO FONTES ANDRADE Y MARIA DOLORES OZUNA DE FONTES. CONVOCASE A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO COMO FRACCION DE SOLAR NUMERO 1 DE LA MANZANA 9-D. UBICADA EN LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 256.425 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.15 METROS CON EPIFANIO LEON MARTINEZ; AL SUR, 13.15 METROS CON CALLE 10; AL ESTE, 19.50 METROS CON PATRICIA LEON MARTINEZ; AL OESTE, 19.50 METROS CON SOLAR NUMERO 3. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$166,133.87 (SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 87/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A424 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2229/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA ISAAC ESPINOZA MANCILLA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES

Nº 16

INMUEBLES: A).-LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SAUCES" DE ESTA CIUDAD; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, MANZANA 1; AL SUR, 12.00 METROS CON CALLE RIO SANTACRUZ; AL ESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 MANZANA 1; AL OESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 MANZANA 1. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: N\$28,000.00 M.N. (VEINTIOCHOMIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. B).-PORCION DE TERRENO UBICADA EN LA COLONIA "EMPALME-NOGALES" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE ZACARIAS URIAS; AL SUROESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALFONSO VILLASEÑOR MATIELLA Y FLORENTINA V. DE MONTALVO; AL NOROESTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALFONSO VILLASEÑOR MATIELLA Y FLORENTINA V. DE MONTALVO; AL SURESTE, 10.00 METROS CON CALLE ORIZABA, ASI COMO LA CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL MISMO. EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE: N\$19,500.00 M.N. (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, JULIO 6 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A426 16 17 18

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1149/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA FELIPE CAMPOY CORRAL Y GABRIELA MORENO BALDERRAMA DE CAMPOY. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON CALLE RIO ELOTA; AL SUR, EN 10 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE, EN 21 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE, EN 21 METROS CON LOTE 6, TODOS DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 44752 VOLUMEN 140, DE LA SECCION I, A NOMBRE DE GABRIELA MORENO DE CAMPOY. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y

SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A428 16 17 18

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
 EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MECANICA PESQUERA, S.A. DE C.V., PEDRO MORALES HERNANDEZ, AIDA NAVA BRACAMONTES DE MORALES, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA, PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, MAYRA AIDA MORALES NAVA, PESQUERA MAYRA AIDA Y MAQUINARIA MARITIMA DEL MAR DE CORTES. ORDENESE SACAR A REMATE SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA 15, MANZANA 15, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, EN LINEA QUEBRADA DE 16.00 METROS CON PREDIOS 4 Y 8 Y EN 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO 3; SUR, 24.00 METROS CON AVENIDA XV; ESTE, 16.50 METROS CON PREDIO NUMERO 1; OESTE, 18.75 METROS CON PREDIO NUMERO 6. PROPIEDAD DE PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y MAYRA AIDA MORALES NAVA, CON VALOR DE: N\$258,230.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.-LOTE NUMERO 3, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LA AURORA (CALLE BALLENA ENTRE TOTOABA Y JAIBA); SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.10 METROS CON PREDIO NUMERO II; SUR, 15.00 METROS CON CALLE BALLENAS; ESTE, 30.00 METROS CON PREDIO NUMERO 5; OESTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, PROPIEDAD DE PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y MAYRA AIDA MORALES NAVA, CON VALOR DE: N\$180,632.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 3.-FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA MANZANA 115.115A DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.20 METROS CON AVENIDA XV; SUR, 9.20 METROS CON PREDIO NUMERO 9; ESTE, 5.00 METROS CON PREDIO NUMERO 8 Y 16.20 METROS CON PREDIO NUMERO 10. PROPIEDAD DE PEDRO MORALES HERNANDEZ Y AIDA NAVA DE MORALES, CON VALOR DE: N\$138,280.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100

M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- 4.-LOTE 9, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO PETROLERA (CALLE FLORENCIO ZARAGOZA NUMERO 503 CASI ESQUINA CON CALLE BAJA CALIFORNIA SUR) DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.45 METROS CON PREDIO NUMERO 10; SUR, 20.30 METROS CON CALLE FLORENCIO ZARAGOZA; ESTE, 25.00 METROS LOTE NUMERO 6; OESTE, 25.00 METROS LOTE NUMERO 8, PROPIEDAD DE PEDRO ESTEBAN MORALES NAVA, ARIEL FRANCISCO MORALES NAVA Y MAYRA AIDA MORALES NAVA, CON VALOR DE: N\$71,925.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA PRECIO DEL VALOR DADO EN CADA PERITAJE DE LOS INMUEBLES. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE NUEVE HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES, EXPEDIENTE 1405/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 18 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A434 16 17 18

JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 105/94, PROMOVIDO POR LIC. FABIAN VALENZUELA ORTEGA VS. UNION DE EJIDOS COLECTIVOS DE PRODUCCION INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA "LEY ECHEVERRIA". ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICACION ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: UN CAMION TORTON MODELO 1978, COLOR BLANCO, SERIE 4608523-A8, R.F.A. 4438386, MOTOR 24146588; CAMION TORTON DINA COLOR BLANCO CON AZUL, MOTOR 24143204, SERIE 4608355-A8; AEROPLANO MARCA CESSNA, MODELO 1981, AGHUSAKI PLUS NUMERO DE SERIE T-18803781 MATRICULA XBCPP, TRES HANGARES DE MATERIAL TUBULAR Y TECHO DE LAMINA Y PISO DE CONCRETO, LOCALIZADOS EN LOTE 31, CALLES 16 Y 24 DE LA MANZANA 2428 DEL VALLE DEL YAQUI; FRACCION DEL LOTE NUMERO 319 DEL FRACCIONAMIENTO DE VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1901.82 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE, 80.00 METROS CON LOTE 316; AL SUR, EN DOS MEDIDAS, PRIMERO EN 50.35 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 30.05 AVENIDA ANGOSTURA; AL ESTE, EN 59.75 METROS CON LOTE 318; AL OESTE, EN DOS MEDIDAS, PRIMERO EN 2.10 METROS CON AVENIDA PLAN DE GUADALUPE Y 57.65 FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE.

CERRANDO CON ESTO EL POLIGONO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 31 DE AGOSTO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$241,908 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HELEODORO REYES MEDINA.- RUBRICA.-
A436 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA DANIEL BARAJAS RAMIREZ, EXPEDIENTE 93/94. POR IGNORARSE DOMICILIO DEL DEMANDADO ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. SE REQUIERE DE PAGO DEMANDADO POR LA CANTIDAD DE: N\$37,122.31 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS NUEVOS PESOS 31/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo, GASTOS Y COSTAS DE JUICIO. SE EMPLAZA AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AUMENTADOS EN CUARENTA MAS, POR DESCONOCERSE DOMICILIO COMPAREZCA JUZGADO HACER PAGO Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS. EMPIEZA CORRER TERMINO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A440 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA DANIEL BARAJAS RAMIREZ, EXPEDIENTE 648/94. POR IGNORARSE DOMICILIO DEL DEMANDADO, ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, REQUIRIENDOSE DE PAGO DEMANDADO POR LA CANTIDAD DE: N\$73,801.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN NUEVOS(SIC) 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo, GASTOS Y COSTAS DE JUICIO. SE EMPLAZA AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AUMENTADOS EN CUARENTA

Nº 16

MAS. POR DESCONOCERSE DOMICILIO COMPAREZCA JUZGADO HACER PAGO U OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS. EMPIEZA CORRER TERMINO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A441 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., CONTRA DANIEL BARAJAS RAMIREZ Y LOURDES VALENCIA ROBLES DE BARAJAS, EXPEDIENTE 649/94. POR IGNORARSE DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS ORDENOSE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS REQUIRIENDOSE DE PAGO DEMANDADOS POR LA CANTIDAD DE: N\$2,500.00 (DOS MILQUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, GASTOS Y COSTAS DE JUICIO. SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AUMENTADOS EN CUARENTA MAS POR DESCONOCERSE DOMICILIO COMPAREZCAN JUZGADO HACER PAGO U OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS, EMPIEZA CORRER TERMINO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A442 16 17 18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 1810/93, PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ. S.A. DE C.V., VS. FRANCISCO RAMIREZ GALAZ. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIECINUEVE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO D-250, 8 CILINDROS. CLUB CAB. LIMITED. MODELO 1993, COLOR ROJO ESCARLATA CON GRIS OSCURO. SERIE NUMERO

NM-5762-19.- SIRVIENDO BASE REMATE: N\$23,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A443 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 718/94, PROMOVIDO POR LIC. JOSE JUAQUIN(SIC) NUBES DUARTE VS. MARIA TERESA URIAS DE BOJORQUEZ. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO LEBARON, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 1993, SERIE NUMERO PT-573155, CARROCERIA BUENA. MOTOR PERFECTAS CONDICIONES, LLANTAS 60% USO, TAPICERIA BUENA, TABLEROS DEMAS INTERIORES BUENOS, CRISTALES COMPLETOS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD: N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A444 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1260/92, PROMOVIDO POR LICENCIADA CRUZ CENIA PARRA TORRES CONTRA BERTHA ESPINOZA DE BARRERA. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA NUEVE SEPTIEMBRE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO NUMERO VII Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 46-L, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 437.59 METROS CUADRADOS Y COLINDA: NORTE 12.50 METROS CON SOLAR XV, SUR 12.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ESTE 35.00 METROS CON SOLAR VIII, Y OESTE CON 35.00 METROS CON SOLAR VI. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- CABORCA, SONORA, JUNIO 28 DE 1994.- C. SECRETARIO

SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC
CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A394 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1907/92, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA EN CONTRA DE JESUS GARAY GARCIA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, SEÑALANDOSE PARA SU DESAHOGO LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO: LOTE 6-A MANZANA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO A NOMBRE DE JESUS GARAY GARCIA Y LIDIE(SIC) DE GARAY, BAJO INSCRIPCION NUMERO 2845 A FOJA 183, VOLUMEN CI SECCION PRIMERA, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1967.- LOTES 1 Y 3 DE LA MANZANA 437, CON UNA SUPERFICIE DE 388.74 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO A NOMBRE DE JESUS GARAY GARCIA, BAJO INSCRIPCION NUMERO 10624 A FOJA 111 VOLUMEN XXXIX, SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL CONSISTENTE EN: N\$400,333.32 M.N. (SON: CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A363 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 382/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN GONZALEZ FLORES EN CONTRA DE JUAN MILLER QUIROZ. EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO SUBURBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO, CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 15 MANZANA NUMERO 11, UBICADO EN EL CUARTEL F, DE 3036.00 METROS CUADRADOS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 46.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 46.00 METROS CON CALLE HACIENDA NORIA DEL VERDE; AL ESTE, EN 66.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; Y AL OESTE, EN

66.00 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA.- RUBRICA.-
A364 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2561/93, PROMOVIDO POR JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE LUIS EDUARDO VELDERRAIN ARMENTA Y MARIA LUISA ARMENTA DE VELDERRAIN. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VALLE DE COCORIT NUMERO 2222, EN EL LOTE 11, MANZANA 21, DE LA COLONIA MIRAVALLE AMPLIACION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 131.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, 6.55 METROS CON CALLE VALLE DE COCORIT; Y AL OESTE, 6.55 METROS CON LOTE 28, Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LUIS G. MONZON NUMERO 154 ORIENTE, DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LUIS G. MONZON; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, 22.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE, 22.00 METROS CON LOTE 15. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 2 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS.- RUBRICA.-
A369 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3289/93, PROMOVIDO POR JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE SAMUEL GAXIOLA RIVERA Y CONSUELO MUNGUIA DE GAXIOLA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HIDALGO NUMERO 1150 PONIENTE, EN EL LOTE 19, MANZANA 8, DE LA COLONIA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE HIDALGO; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 18, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 2 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A370 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS CONTRERAS VALLE, HILDA MINERVA DANIGNO DE CONTRERAS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "EL SAHUARO", S.A. DE C.V., Y AURELIO SOTO ROMO, EXPEDIENTE NUMERO 297/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLARES 2 Y 6, MANZANA 120, REGION TERCERA, CON SUPERFICIE DE 1250 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON SOLAR 3 Y 7; SUR, 50.00 METROS CON SOLAR 1 Y 5; ESTE, 25.00 METROS CON AGUSTIN MELGAR; OESTE, 25.00 METROS CON AVE. CUAUHTEMOC. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$1'300,000.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- FRACCION SUR, SOLAR 7, FRACCION I, SUR DEL SOLAR 6, MANZANA 8, REGION PRIMERA, SUPERFICIE 1120 METROS CUADRADOS, FUNDO LEGAL PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 7; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 5; ESTE, 32.00 METROS CON AVE. CAMPECHE; OESTE, 32.00 METROS CON SOLARES 2 Y 3. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$115,000.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- SOLAR 7, MANZANA 105, REGION SEGUNDA, SUPERFICIE 875.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 8; SUR, 35.00 METROS CON

SOLAR 6; ESTE, 25.00 METROS CON AVE. NAYARIT; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$33,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- TERRENO BALDIO; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.40 METROS CON KINDER; SUR, 13.40 METROS CON PRIVADA JESUS GARCIA O CALLE "E"; ESTE, 19.00 METROS CON SOLAR 2; OESTE, 19.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$13,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE 7, MANZANA 8, REGION SEGUNDA, CON SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 8; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 6; ESTE, 25.00 METROS CON AVE. CAMPECHE; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 3. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$54,375.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-
A372 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 2518/91, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A., VS. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA LOPEZ. JUEZ SEÑALO LAS 13 HORAS OCTUBRE 4, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE FRACCION I DE PRIMERA DE LA FRACCION II DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUADALUPE Y LOS CHINOS DE ABAJO, UBICADO APROXIMADAMENTE 7 KILOMETROS AL NORTE DE CARBO, SONORA; SUPERFICIE DE 250-00-00 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, CON PROPIEDAD DE HERMANOS PLASCENCIA; AL ESTE, CON PROPIEDAD DE ALBERTO VALDEZ; AL OESTE, CON PROPIEDAD PRIVADA. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 179900 VOLUMEN 318, SECCION I. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE, MENOS EL 20%.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 5 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A385 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 4763/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA PISAZUL, S.A. DE C.V., CARLOS WILLIAMS AZAMAR Y DANIEL RODRIGUEZ VACA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: A).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 3 DE LA MANZANA 122 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 2, TODOS MISMA MANZANA. VALOR PERICIAL: N\$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- B).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 11 DE LA MANZANA 122 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PERIFERICO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 10, TODOS MISMA MANZANA. VALOR PERICIAL: N\$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- C).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 14 DE LA MANZANA XXI, DEL FRACCIONAMIENTO APOLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON AVENIDA 13; AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE G; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 13, TODOS MISMA MANZANA. VALOR PERICIAL: N\$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- D).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON LOS NUMEROS 15 Y 16 DE LA MANZANA XXI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 191.17 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL SUR, EN 29.56 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 8.71 METROS CON CALLE G Y LOTE 15; Y AL OESTE, EN 20.76 METROS CON LOTES 16 Y 17, TODOS MISMA MANZANA. VALOR PERICIAL: N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- E).-LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA 111 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE DE LOS TABACHINES; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 15; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 13, TODOS MISMA MANZANA. VALOR PERICIAL: N\$160,000.00

(CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- ALEFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DOCE HORAS CATORCE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 7 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A389 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3302/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE GERUDIEL HERMOSILLO ARELLANO Y FELIPA CASTAÑEDA SEGURA. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 160, MANZANA 98, CUARTEL X, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 225 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 131; AL SUR, CON 10.00 METROS CON CALLE JESUS SIQUEIROS; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 270; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON FRACC. DEL MISMO LOTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO DE PARTIDA 154,788 VOLUMEN 274, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$130,000.00 NUEVOS PESOS DE DICHO AVALUO, Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A390 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, 3392/93, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE ESPINOZA RAMIREZ, SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Nº 16

LOTE 1 MANZANA 13, CUARTEL XXII, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.50 METROS CON CALLE LUCAS ALAMAN, AL SUR EN 13.50 METROS CON LOTE 16, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 02, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE JOSE OBREGON (MARGARITA MAZA DE JUAREZ). SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$153,800.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO INMUEBLE. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 23 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A395 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2312/91 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA JESUS LOPEZ ACOSTA, SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA NUEVE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 22 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MANZANA 48, CUARTEL XV, UBICADO EDUARDO W. VILLA 67 ENTRE DOS Y TRES, CIUDAD, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 10.00 METROS LOTE NUEVE, SUR 10.00 METROS EDUARDO W. VILLA, ESTE 22.50 METROS LOTE VEINTITRES; Y OESTE 22.50 METROS LOTE VEINTIUNO. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$155,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N.) MENOS VEINTE PORCIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD RESULTANTE. PUBLIQUESE CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A402 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
PRIMER ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1853/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JAIME FRANCISCO BURRUEL TANORI Y SANDRA ZARINA ACOSTA DE BURRUEL, EL JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA EN PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE SIN NUMERO Y SIN

MANZANA Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 158 DE LA CALLE FELICITAS ZERMEÑO ENTRE FRONTERAS Y SAN LUIS POTOSI DE LA COLONIA CINCO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 240.00 METROS CUADRADOS, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE BALVANERO COTA, AL SUR EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ GARCIA VDA. DE MIRANDA, AL ESTE EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUELA CANIZALES VDA DE URREA, Y AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE 10. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A403 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2744/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A., EN CONTRA DE MARIA ANTONIA MORENO OCHOA. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 1992, TIPO JETTA, SERIE NUMERO IGNM602379, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, AL CUAL SE LE ASIGNO UN VALOR DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100). FIJANDOSE PARA QUE TENGA LUGAR DICHA DILIGENCIA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIRVIENDO DE BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES, CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACION POR EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A406 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1549/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., SE SEÑALARON LAS CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES, TODOS UBICADOS

EN EL FRACCIONAMIENTO CANOAS DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA: MANZANA NUMERO 6, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LINEA 4.60 M. S.E. CONTINUANDO CON LINEA CURVA 4.00 M. DE ORIENTE A PONIENTE; LINEA CURVA DE 91.208 M. DE ORIENTE A PONIENTE, LINEA CURVA 13.749 M. DE ORIENTE A PONIENTE LINEA RECTA DE 17,461 M.S.E. Y 86,287 M.S.E. COLINDANDO CON LAS MANZANAS NUMERO 3 Y 4; SUR, CON LAS LINEAS 29.20 METROS S.W. 6,974 M.S.W. 24.999 M., 21.07 M. S.W. 9,501 M.N.W. CONTINUANDO CON LINEA CURVA DE 39,629 M. DE ORIENTE A PONIENTE, CON LA LINEA 33.499 MTS. Y TERMINANDO CON LINEA CURVA DE 12.111 M. DE ORIENTE A PONIENTE, COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 8 Y CALLE TRAJINERA; ESTE, CON LAS LINEAS 14.438 M. S. E. 33,941 M. N.W. Y CON LA LINEA 36,818 M. S.W. COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 7 Y CON LA CALLE CIRCUITOS CANOAS NORTE; ESTE, CON LAS LINEAS 19.00 M. N. E. 36,471 M. N. W. 17.99 M. Y 106.16 M. N. W., COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 13. SUPERFICIE 8,761.681 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL QUE SIRVE DE BASE AL REMATE RESPECTO DE DICHA MANZANA NUMERO 6: N\$613,317.67 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 67/100), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- MANZANA NUMERO 8, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LAS LINEAS 29.20 M. S. W. 6,974 M. S.W. 24,999 M. S. W. 21.07 M. 9,501 M. N. W. COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 6; SUR, LINEA CURVA DE 15.315 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, CONTINUANDO CON LINEA CURVA DE SUR A NORTE CON 79.954 M. COLINDANDO CON LA CALLE TRAJINERA; ESTE, CON LINEA CURVA DE 8,957 M. DE NORTE A SUR COLINDANDO CON CALLE TRAJINERA; OESTE, LAS LINEAS DE 46,617 M. N. W. CON LINEA DE 20.00 M. N.W. COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 15. SUPERFICIE 4,035,249 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL QUE SIRVE DE BASE AL REMATE RESPECTO DE DICHA MANZANA NUMERO 8: N\$363,172.41 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 41/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- MANZANA NUMERO 15 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LINEA RECTA DE 76.451 M. S. E. COLINDANDO CON LA MANZANA NUMERO 13; SUR, CON LINEA CURVA 53,406 M. DE ORIENTE A PONIENTE, CON LINEA RECTA DE 1,584 M.S.W., LINEA CURVA DE 23,643 M. DE ORIENTE A PONIENTE, CON LINEA RECTA 21.50 M. S. W. COLINDANDO CON EL RETORNO Y LA CALLE CIRCUITOS CANOA SUR; ESTE, LINEA RECTA 46,617 M. LINEA RECTA 20.00 M. W. LINEA CURVA DE 38.288 M. DE NORTE A SUR, CON LA LINEA RECTA DE 24.00 M. S. E. COLINDANDO

CON LA MANZANA NUMERO 8 Y LA CALLE TRAJINERA; OESTE, LINEA RECTA DE 109.50 M. N. W. COLINDANDO CON LA LINEA DEL PARAMENTO DE LA POLIGONAL. SUPERFICIE 8,408.401 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE RESPECTO DE DICHA MANZANA NUMERO 15: N\$378,378.04 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 04/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- MANZANA NUMERO 20, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.204 M. DE ORIENTE A PONIENTE, COLINDA CON EL RETORNO DE LA CALLE CIRCUITOS CANOAS SUR; SUR, LINEA RECTA DE 18,864 M. S. W. COLINDA CON LINEA DE PARAMENTO DE LA POLIGONAL; ESTE, LINEA RECTA DE 36,164 M.N.W. CON LA LINEA RECTA 18,408 M. S. W. COLINDA CON LA MANZANA NUMERO 10 Y LA LINEA DEL PARAMENTO DE LA POLIGONAL; OESTE, LINEA RECTA DE 64.736 M. N. W. COLINDA CON LA LINEA DE PARAMENTO DE LA POLIGONAL. SUPERFICIE 1237.423 METROS CUADRADOS. VALOR PERICIAL QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE DICHA MANZANA NUMERO 20: N\$49,496.92 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 92/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. EN SU CONJUNTO LOS BIENES A SUBASTARSE TIENEN UN VALOR PERICIAL QUE SIRVE COMO PRECIO BASE DEL REMATE LA SUMA DE: N\$1'404,365.04 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 04/100), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO Y/O EN LO INDIVIDUAL EL PRECIO BASE DEL REMATE PARA CADA MANZANA ES EL EN QUE CADA UNA DE ELLAS HA QUEDADO SEÑALADO, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO PARA CADA UNA DE DICHAS MANZANAS QUE SON COSA OBJETO DEL REMATE.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 12 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A410 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 57/94.- CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, CONTRA OSCAR TOSCANO RIVERA Y YOLANDA TOSCANO RIVERA. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE, RAM CHARGER, MODELO 1993, MOTOR

Nº 16

HECHO EN MEXICO, COLOR NEGRO, SERIE NUMERO PM161233, TRANSMISION AUTOMATICA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS TREINTA Y UNO AGOSTO 1994, TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- T.A. MANUEL CAMPA ACUÑA.- RUBRICA.- T.A. PAULA SALCIDO VASQUEZ.- RUBRICA.-

A411 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1067/91, PROMOVIDO POR LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE EVERARDO LOPEZ SESMA. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS INMUEBLES SIGUIENTES :

1).-LOTE 3, MANZANA 91, CUARTEL "EL SAHUARO", CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLE SATURNINO CAMPOY; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 2.- 2).-LOTE 12, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS, CON SUPERFICIE DE 258.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 12.00 METROS CON CALLE PASEO DEL ALGODON; AL SUR, 12.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, 21.50 METROS CON AREA VERDE; Y AL OESTE, 21.50 METROS CON LOTE 11.- 3).-LOTE 22, MANZANA 100, CUARTEL NOVENO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON ENRIQUE QUIJADA; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, 22.50 METROS CON G. GRAL REYES; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 21. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES DE: N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); N\$199,680.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y N\$349,225.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, MENOS EL 20% DE TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A412 15 16 17

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2366/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO NORBERTO LARRINAGA BUELNA CONTRA JOSE GOMEZ OROZCO Y MARIA TRINIDAD BRIONES MONTOYA DE GOMEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: I.-FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 392-58-00 HECTAREAS, UBICADO EN LA CD. DE NOGALES, SONORA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 01 HASTA EL PUNTO 02 CON RUMBO N78°00'E EN 2760 METROS CUADRADOS, CON PROPIEDAD DE IGNACIO DELAMADRID, HASTA EL PUNTO 03 EN 200.00 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS, HASTA EL PUNTO 04 EN 1860 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS; HASTA EL PUNTO 05 EN 200.00 METROS CUADRADOS; HASTA EL PUNTO 06 CON RUMBO N78°00'E EN 3470.00 METROS CUADRADOS, CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS Y GILBERTO FELIX ESCALANTE; HASTA EL PUNTO 07 EN 50.00 METROS CUADRADOS HASTA EL PUNTO 08 EN 220.00 METROS CUADRADOS HASTA EL PUNTO 09 EN 390.00 METROS CUADRADOS, HASTA EL PUNTO 10, EN 155.00 METROS CUADRADOS, HASTA EL PUNTO 11 EN 75.00 METROS CUADRADOS, HASTA EL PUNTO 12 EN 95.00 METROS CUADRADOS, HASTA EL PUNTO 13 EN 730.00 METROS CUADRADOS, HASTA EL PUNTO 14 EN 995.00 METROS CUADRADOS, Y HASTA EL PUNTO 01 DE PARTIDA, PARA CERRAR EL POLIGONO EN 250.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON PROPIEDAD DE ELLOS MISMOS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NOGALES, SONORA, BAJO LOS NUMEROS 8195 Y 8525 DE LA SECCION SEGUNDA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 10:00 HORAS 26 DE AGOSTO DE 1994 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-

A327 12 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE HECTOR MANUEL ESTRELLA PARRA Y OTRA,

EXPEDIENTE 623/92. CONVOCASE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO AGRICOLA LLAMADO "LA HUERTA DE LOS ESTRELLAS", SOLAR 16, COLONIA AGRICOLA CNC DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, SONORA, UBICADO A 32 KILOMETROS AL ORIENTE DE SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELIAS CALLES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; SUR, 1000.00 METROS CON TERRENOS DEL SEÑOR PEDRO NORIEGA B.; ESTE, 1000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; OESTE, 1000.00 METROS CON TERRENOS DEL SR. PABLO PELAYO. SUPERFICIE DEL TERRENO : 100-00-00 HECTAREAS. PRECIO BASE REMATE: N\$709,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PREDIO AGRICOLA LLAMADO "LA HUERTA DE LOS ESTRELLAS", SOLAR 15. FRACCION OESTE, DE LA COLONIA AGRICOLA CNC DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, SONORA, UBICADO A 32 KILOMETROS AL ORIENTE DE SONOYTA, MUNICIPIO PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LA COLONIA REFORMA; SUR, LA COLONIA AMERICA PUERTO PEÑASCO; ESTE, FRACCION ESTE DEL MISMO LOTE 15; OESTE, CON LOTE 14 DE LA MISMA COLONIA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 50-00-00.- PRECIO BASE REMATE: N\$50,000.00 MONEDA NACIONAL.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 7 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.- A420 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: RIGOBERTO MILLAN CECEÑA Y GABRIELA PERALTA VALENZUELA DE MILLAN.- JUICIO HIPOTECARIO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 492/94, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLES SABER: QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, NOMBREN EL PERITO QUE LES CORRESPONDE; ASIMISMO, PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTA EL CARGO DE DEPOSITARIO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO

SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO; Y EN CASO DE NO HACER EL NOMBRAMIENTO DE PERITO, ESTE JUZGADO LES NOMBRARA EN SU REBELDIA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYA EN ELLAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 5 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A438 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 2700/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA VICTOR ANDRES DEL CASTILLO ALARCON, EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 23 DE JUNIO DE 1994, ORDENOSE EMPLAZAR A VICTOR ANDRES DEL CASTILLO ALARCON, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA NOMBRAR SU PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA, Y PARA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER: A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A ESCRITURA Y CONFORME AL CODIGO CIVIL. DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y ADEMAS QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE FINCA OBJETO DE LITIGIO Y SUS FRUTOS, Y EN CASO DE NO ACEPTAR EL CARGO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SE DESIGNARA DEPOSITARIO BAJO RESPONSABILIDAD PARTE ACTORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A375 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A., EN CONTRA DE SAUL Y SAID SAAVEDRA BRACAMONTE, POR CONDUCTO DE SUS SEÑORES PADRES EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, GONZALO SAAVEDRA CAMPA Y MARIA JESUS BRACAMONTE DE SAAVEDRA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 15, MANZANA VI, CUARTEL FRACCIONAMIENTO RACQUET CLUB, CON SUPERFICIE DE 345 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE, EN 2.250 METROS CON LOTE 4 Y 12.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 15 METROS CON AVENIDA TENIS; AL ESTE, EN 23 METROS CON LOTE NUMERO 16; Y AL OESTE, EN 23 METROS CON LOTE NUMERO 14, UBICADO EN ESTA CIUDAD. PARA EL EFECTO SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$1'050.000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR LOS PERITOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A368 14 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2457/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JOSE CANUTO JAUREGUI VALENZUELA Y DIVA ELIA GARCIA PEREA DE JAUREGUI. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION: LOTE VEINTITRES MANZANA TRECE FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA COCORIT, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS CON CALLE ISLA CLARION; SUR, 7.50 METROS CON LOTE OCHO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE VEINTICUATRO; Y OESTE, 20.00 METROS CON LOTE VEINTIDOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE TENDRA VERIFICATIVO ONCE HORAS DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO

DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A374 14 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2703/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JORGE ANTONIO PAREDES RUBIO Y MARIA LUISA BRISEÑO LOZANO DE PAREDES. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CON CONSTRUCCION: LOTE TREINTA Y TRES, MANZANA 33, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA TERCERA ETAPA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON LOTE OCHO; SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA ASTURIAS; ESTE, 19.7895 METROS CON LOTE 34; Y OESTE, 19.7895 METROS CON LOTE 32. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE TENDRA VERIFICATIVO DIEZ HORAS DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$68,200.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A376 14 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2456/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA JULIAN GERARDO GARCES VALENZUELA Y JUANA GONZALEZ LOPEZ DE GARCES. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION: LOTE VEINTISEIS, MANZANA TRECE, COLONIA VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA COCORIT, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.50 METROS CON CALLE ISLA CLARION; SUR, 7.50 METROS CON LOTE CINCO; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE VEINTISIETE; Y OESTE, 20.00 METROS CON LOTE VEINTICINCO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE TENDRA VERIFICATIVO ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$72,592.80 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A377 14 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2502/93, PROMOVIDO RICARDO ENRIQUE FELIPE DE JESUS ROBINSON BOURS LUDERS CONTRA JESUS RAMON RUELAS LOPEZ Y ESTHER ELISA SILVA LOPEZ DE RUELAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN LADO NORTE DE LA AVENIDA RAFAEL BUELNA NUMERO 558 PONIENTE, ENTRE LAS CALLES GUERRERO Y ANGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, SUPERFICIE 172.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.60 METROS COLINDA CON RESTO DE PROPIEDADES DE DONDE PROCEDEN (MS 01-112-005 Y MS 01-112-004); AL SUR, 8.60 METROS CON AVENIDA RAFAEL BUELNA; AL ESTE, 20.00 METROS COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD DONDE PROCEDE (MS-01-112-005); AL OESTE, EN 20.00 METROS COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD DE DONDE PROCEDE (MS-01-112-004). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$197,298.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 2 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A382 14 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 961/88, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE ALFONSO BECERRA RODRIGUEZ Y GLORIA MUNGUIA FRANCO DE BECERRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE: FRACCION ORIENTE LOTES 24 Y 25, MANZANA 28 DEL FUNDO LEGAL, SUPERFICIE 122.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS FRACCION LOTE 24; SUR, 17.00 METROS FRACCION LOTE 25; ESTE, 7.00 METROS FRACCIONES ORIENTE LOTE 24 Y 25; OESTE, 7.00 METROS CALLE VERACRUZ. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTITRES DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A415 16 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2123/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., CONTRA ENRIQUE IBARRA ALVAREZ Y HERMELINDA GONZALEZ MENDOZA DE IBARRA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR URBANO CORRESPONDIENTE A EL ANTIGUO PREDIO CONOCIDO COMO "LA CUCHILLA", LOCALIZADO POR LA CALLE SIN NOMBRE EN EL NUMERO 3, EN ALAMOS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, RUMBO S19°30'W, DISTANCIA 17.00, COLINDANTES RAMON ORTIZ L.; LADO 1-2, RUMBO S54°00'E, DISTANCIA 40.00, COLINDANTES, RAMON ORTIZ L.; LADO 2-3, RUMBO N34°00'E, DISTANCIA 30.50, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 3-4, RUMBO N87°40'E, DISTANCIA 16.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 4-5, RUMBO N25°30'E, DISTANCIA 31.20, COLINDANTES JUAN OLIVAS; LADO 5-0, RUMBO S79°30'W, DISTANCIA 74.50, COLINDANTES CALLE SIN NOMBRE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CON REBAJA DE 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 15 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A416 16 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1231/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE GENARO VALENZUELA BALLESTROS Y ANA OLIVIA HURTADO LOPEZ DE VALENZUELA, CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1994; EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA FRACCION B DEL LOTE SEIS, CASA NUMERO 60-B, UBICADO EN LA MANZANA 26-N, DEL FUNDO LEGAL DE

Nº 16

ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE: 168.75 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE ONCE, AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE VEINTIUNO, AL ESTE EN 22.50 METROS CON FRACCION "A", Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE SIETE DE LA REFERIDA MANZANA, DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 28,443, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 54, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA. AVALUO TOTAL: N\$70,268.11 (SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA OCHO NUEVOS PESOS 11/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A396 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 85/94. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA BENITO BORGIO FABRIS, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 23, MANZANA VIII, FRACCIONAMIENTO SACRAMENTO RESIDENCIAL Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10.50 METROS CON AVENIDA NUEVE, AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE 12, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 24, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 22. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO TRECE HORAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$194,690.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A342 13 16

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1783/93. JOSEFINA ACOSTA

DE LOPEZ, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO URBANO NUMERO XXI DE LA MANZANA 60-G, DENTRO DEL FUNDO LEGAL H. CABORCA, SONORA, CON EXTENSION TOTAL 312.50 METROS CUADRADOS, CUYAS COLINDANCIAS SON: AL NORTE 25.00 METROS CON CALLEJON, AL SUR 25.00 METROS CON CALLE 20, AL ESTE 12.50 METROS CON AVENIDA "A", AL OESTE 12.50 METROS CON SOLAR XI, A 13:00 HORAS, DIA 2 SEPTIEMBRE 1994 RECIBIRSE TESTIMONIAL LOCAL ESTE H. JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 16 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A448 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 1055/94.- JULIA PERALTA CRUZ, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: "FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN COLONIA LOMAS DE FATIMA ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 11.20 METROS CON JOSE PERALTA JUAREZ, SUR 11.20 METROS CON FRANCISCO AGUIRRE, ESTE 10.00 METROS CON JOSE PERALTA J. Y OESTE 10.00 METROS CON CALLE CAMINO HERMOSO" C. JUEZ FIJO LAS CATORCE HORAS DIA CINCO SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A360 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 1052/94.- JORGE RUIZ RINCON, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: "ANEXIDADES O DEMASIAS DEL POLIGONO GENERAL O PRINCIPAL DE 700.00 METROS CUADRADOS UBICADO A INMEDIACIONES DE LA COLONIA GRANJA, EN LA ESQUINA DE LAS CALLES NACCOZARI DE GARCIA Y AGUA PRIETA, ESTA CIUDAD, QUE SE DESLINDAN SIGUIENTE MANERA: FRACCION ANEXA UNO SUPERFICIE DE 97.34 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORESTE 5.40 METROS CON PROPIEDAD DR. EDGARDO JIMENEZ, ESTE 30.50 METROS CON PROPIEDAD JORGE RUIZ RINCON, OESTE 30.90 METROS CON CALLE AGUA PRIETA, SUR VERTICE, FRACCION ANEXA DOS, SUPERFICIE DE 108.54 METROS

CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: NORTE 37.60 METROS CON PROPIEDAD DR. EDGARDO JIMENEZ, SUR 8.26 METROS CON JORGE RUIZ RINCON, SURESTE 3.385 METROS CON PROPIEDAD CARMELO SALAZAR FIGUEROA." C. JUEZ FIJO LAS TRECE HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA.- RUBRICA.- A361 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1121/94 ROSALIO AHUMADA COTA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE BIEN FRACCION NOROESTE LOTE DIEZ MANZANA OCHO FUNDO LEGAL LUIS B. SANCHEZ MUNICIPIO SAN LUIS RIO C. SONORA SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 10 METROS AVENIDA JUAREZ, SUR 10 METROS MITAD SUR MISMO LOTE, ESTE 20 METROS LOTE ONCE, OESTE 20 METROS FRACCION OESTE MISMO LOTE. CITESE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS RECEPCION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DIEZ TREINTA HORAS DIA DOS SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 13 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MA. TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A250 10 13 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 304/94, PROMOVIDO ANTE ESE H. JUZGADO, POR JESUS ROSALIO ENRIQUE MORENO DURAZO, A FIN DE QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SEA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 12.28 METROS CON POSESION DEL SR. JESIS ROSALIO ENRIQUE MORENO DURAZO, AL SUROESTE EN 12.50 METROS CON CALLE DE LOS JARDINES, AL SURESTE EN 37.40 METROS CON TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, AL NOROESTE EN 17.10 Y 20.30 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR DE RICARDO LOUSTAUNAU Y CECILIA BERAUD, ASI MISMO SE RECIBE INFORMACION TESTIMONIAL A CARGO DE LOS C.C. FRANCISCO JUDAS ROMO MUNGUIA, ARNOLDO OTHON LARA Y FRANCISCO MOLINA ENCINAS; FIJANDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1994.- C.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A354 13 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

981/94 MARIA CONCEPCION JAQUEZ DICOCHEA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE COLONIA FUNDO LEGAL, SUP. 227.85 METROS CUADRADOS, NORTE 9.95 METROS CALLE VAZQUEZ, SUR 9.95 METROS CALLEJON TRANSITO, ESTE 22.90 METROS CALLEJON ACCESO, OESTE 22.90 METROS CALLE LIBERTAD". TESTIMONIAL, DOCE HORAS CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A392 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

702/94, ARTURO GARCIA GAMBOA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA HEROES, SUP. 763.10 METROS CUADRADOS, NORTE 26.00 METROS ARROYO, SUR 10.00 METROS CALLE HEROES, ESTE 27.00 METROS RIO PAPALUAPAN, OESTE 27.00 METROS EVANGELINA SARABIA ZAMORA" TESTIMONIAL, TRECE HORAS VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LAURA QUEZADA CASTILLO.- RUBRICA.-

A393 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIO BETINA GARCIA, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO AGOSTADERO "EL ARPA" 981 HECTAREAS, COLINDA: NORTE 412.00 METROS RANCHO "EL AIVO", SUR 1932.00 METROS RANCHO LA TRASQUILA, ESTE 6,976.00 METROS COLONIA LA GAMUZA, OESTE 8,084.00 METROS PROPIEDAD GUSTAVO POMPA Y COLONIA DOROTEO ARANGO. TERRENO UBICADO MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL, TRECE HORAS, CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1342/91.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO LEYVA.- RUBRICA.-

A433 16 19 22

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA SOTO
TANORI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS 10 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE 1994.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-
111/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A417 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES
QUIROGA VDA. DE BALLESTEROS; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS
DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE
1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO N-60/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ
LUNA.- RUBRICA.-
A429 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GLORIA
BALLESTEROS BALLESTEROS; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE
HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE 1994. LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1206/
94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A430 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JOSE CARMEN RIVAS ROMERO, CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA DOCE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 2093/93.- GUAYMAS,
SONORA, JUNIO 30 DE 1994.- LA C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN

GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A431 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANDREA
AGUAYO CARPIO, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO,
DEDUCIR DERECHOS JUNTA HEREDEROS
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE
DIEZ HORAS VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1994.
EXPEDIENTE 1291/94.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO
ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A432 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, RADICASE JUICIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE TOMASA GRACIANO DE LA CRUZ,
PROMOVIDO POR FAUSTINO LOERA GRACIANO,
CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO
LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE (9)
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
EXPEDIENTE NUMERO 1043/94.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, AGOSTO 8 1994.- LA C.
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE
JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A435 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES RUIZ
PACHECO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE
OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1778/94.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A437 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO
ICEDO SANCHEZ; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1994. LOCAL JUZGADO.

EXPEDIENTE NUMERO 1101/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A439 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO FARAON ZARATE; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERON 160/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A446 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORRAL VALENZUELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1482/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A447 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JOSE SOCORRO ARMENTA NAVARRO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-2958/93.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-
A449 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA TRUJILLO, EXPEDIENTE 94/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO, LIBRADA, TRINIDAD, DE APELLIDOS TRUJILLO VILLALVA Y SARA TRUJILLO CRUZ, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE TRIBUNAL A LAS ONCE HORAS DIA OCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE

PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS.- URES, SONORA, AGOSTO 8 1994.- LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.- T.A. MA. DE LA LUZ ANDRADE D.- RUBRICA.- Y T.A. ESPERANZA MEDINA P.- RUBRICA.-
A338 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACION JUAREZ ROBLES, PROMOVIDO MARIA LUISA MORENO GALINDO VDA. DE JUAREZ, CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1312/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 5 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A343 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE JUVENTINO PEREZ ZAMBRANO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS TRECE HORAS DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1425/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A344 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO OCAÑA RODRIGUEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 159/94.- C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A352 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ANGUILO VILLARREAL, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO

Nº 16

HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1369/94.- GUAYMAS, SONORA, A JULIO 15 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A353 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO VALENZUELA DE LA CRUZ, CONVOQUESE A QUIEN CREANCE CON DERECHOS A HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 84/94.- C. SECRETARIO UNICO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
A358 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL DE LA GARZA LOZANO VDA. DE GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 49/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A359 13 16

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
FRANCISCA SOTO GARCIA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 453/94, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO, COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A371 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A: JOSE LUIS ESCOBAR MARINO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO BLANCA MARGARITA RIVERA ICEDO; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-103/94.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A408 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 88/94.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA MARTHA MOROYOQUI BARBA, EN CONTRA DE LUIS AROCHE MENDOZA, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALAR DOMICILIO ESTA POBLACION.- COPIAS TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 16 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-
A450 16 17 18

JUICIOS DE DESAHUCIO

A387 14 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1385/93, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR DESARROLLOS AXXIS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL SR. ALEJANDRO CORDOVA GONZALEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES: UN AUTOMOVIL MARCA FORD, FALCON, SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OSCURO, MODELO 1966, CON PLACAS DE CIRCULACION AGU-477 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN BOILER DE CUARENTA LITROS MARCA Cinsa. UN COOLER ART-CIRCLE DE 6,500 PIES, DESCARGA LATERAL. SIRVIENDOSE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$2'450,00 (SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1687/92, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO BADILLA MONTIJO, EN CONTRA DE ALFREDO RUIZ GIBAJA, LA C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE VEHICULO. AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, CON CAPACIDAD DE UNA TONELADA, MODELO 1977, SERIE CPL3273310047, COLOR GRIS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$7,900.00 M.N. (SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 4 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A445 16 17 18

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio de Autorización número 10-210-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Costa del Sol", Sección "A" y "B" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con los C.C. Lic. José Luis Rodríguez Romero y Lic. Raúl Craules Ortega, representantes de "Multibanco Comermex, S.A." Delegación Fiduciaria Hermosillo, y con los C.C. Ing. Carlos Arnulfo López López e Ing. Jorge Alberto López López, representantes de "Inmobiplan, S.A. de C.V." 2

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28

Emplazamiento a J. Ruíz Flores y Otros, del Comisariado Ejidal del Poblado denominado "Bernabé Arana León", ubicado en el Municipio de Cajeme, Sonora. 11

Emplazamiento a Felizardo y Rodolfo Zayas García y Esteban Ruiz Ruiz, respecto de los predios "Aguaje de las Almohadas o Mutica" y "Guanajuato", ubicados en el Municipio de Navojoa, Sonora. 12

Emplazamiento a Guillermo Roberto Amaya y Otros, ubicados en la Colonia Plan de Recuperación Nacional, "Mesa de Andrade" y Colonia "Sonora", en el Municipio de San Luís Río Colorado, Sonora. 12

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 12 a 32

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 33

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Oscar Dávila Camou. 12

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Javier Ramiro Parra Ortega. 13

Lic. Manuel Gutiérrez Zamora.

Banoro, S.A.(3).	13, 20
Banco Nacional de México, S.A.(2).	13, 19
Josefina Elizalde Pérez.	14
Javier Mejía Mercado.	
Rafael Figueroa Islas.	
Bancomer, S.A.(2).	14, 19
Nicolás Olea Osuna.	15
Banamex, S.A.	
Lic. Fabián Valenzuela Ortega.	16
Banca Serfín, S.A.(4).	16, 17, 19
González R. Automotriz, S.A. de C.V.	17
Lic. José Joaquín Nubes Duarte.	
Lic. Cruz Cenía Parra Torres.	
Héctor Ignacio Villa Larriva.	18
Juan González Flores.	
José Sánchez Valenzuela.(2).	
Carlos Ramos Escobar.	20
Banco Nacional de México, S.A.(2).	21
Lic. Roberto Encinas Meléndrez.	
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.	
Banco Mexicano, S.A.	22
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruíz.	23

JUICIOS HIPOTECARIOS

Norberto Larrinaga Buelna.	23
Banco Nacional de México, S.A.(2).	24, 27
Banco Internacional, S.A.	24
Bancomer, S.A.(5).	24, 25, 26
Banpaís, S.A.	25
Ricardo Enrique Felipe de Jesús Robinson Bours Luders.	26
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.(2).	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Josefina Acosta de López.	27
Julia Peralta Cruz.	
Jorge Ruíz Rincón.	
Rosalío Ahumada Cota.	28
Jesús Rosalío Enrique Moreno Durazo.	
Ma. Concepción Jaquez Dicochea.	
Arturo García Gamboa.	

Betina García.	28
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Adela Soto Tánori.	29
Bienes de Dolores Quiroga Vda. de Ballesteros.	
Bienes de Ma. Gloria Ballesteros Ballesteros.	
Bienes de José Carmen Rivas Romero.	
Bienes de Ma. Andrea Aguayo Carpio.	
Bienes de Tomasa Graciano de la Cruz.	
Bienes de Mercedes Ruíz Pacheco.	
Bienes de Gilberto Icedo Sánchez.	
Bienes de Socorro Faraón Zárate.	30
Bienes de Juan Corral Valenzuela.	
Bienes de José Socorro Armenta Navarro.	
Bienes de Jesús Ma. Trujillo.	
Bienes de Encarnación Juárez Robles.	
Bienes de Juventino Pérez Zambrano.	
Bienes de Humberto Ocaña Rodríguez.	
Bienes de Margarita Angulo Villarreal.	
Bienes de Marcelino Valenzuela de la Cruz.	31
Bienes de Isabel de la Garza Lozano Vda. de García.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Roberto González Martínez.	31
Promovido por Blanca Margarita Rivera Icedo.	
Promovido por María Martha Moroyoqui Barba.	
JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO	
Promovido por Desarrollos Axxis, S.A. de C.V.	32
Promovido por Ma. del Rosario Badilla Montijo.	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendía 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO